



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

En pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, acordó la aprobación definitiva por pleno de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

La tasa a aplicar sería la siguiente conforme al padrón de viviendas aprobado por el Ayuntamiento de Domingo – Pérez,

Finca Urbana vivienda: 80,85

Finca Urbana no vivienda: 102,9

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de mínimo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Domingo Pérez, 29 de diciembre de 2024 .-El Alcalde, Marcelino Esteban Verjaga.

Nº.I.-7321